



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Expediente N° 2319-30606

VISTO el expediente N° 2319-30606/17 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se tramitan aceptaciones de renunciaciones y designaciones para la cobertura de diversos cargos en dicho organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1722/16 se aceptó la renuncia de Jorge Norberto RODRÍGUEZ como vicepresidente del Instituto de Loterías y Casinos, y desde entonces el cargo se encuentra vacante;

Que es esencial contar con un funcionario para desempeñar la vicepresidencia del organismo, toda vez que de lo contrario no se podría reemplazar al presidente en caso de ausencia o impedimento para ejercer el cargo, y la acefalía generaría caos e incertidumbre en la gestión;

Que los Sres. Maximiliano VELOSO, Héctor Carlos Jesús GÁLVEZ ZYNWALA, Juan Ignacio ROMANO y Cristian Hugo TIEDEMAN han presentado sus renunciaciones a los cargos de Director Jurídico Legal, Director Provincial de Juegos y Explotación, Director Provincial de Auditoría y Control de Gestión y Director Provincial de Hipódromos y Casinos, respectivamente, las cuales se propicia aceptar y encuadrar en las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que conforme la estructura organizativa aprobada por Decreto 364/03, la Dirección Jurídico Legal debe intervenir en todas las cuestiones legales que involucran la

actuación del Instituto, y controlar que ésta se despliegue dentro del marco de aplicación de las leyes que rigen la actividad del juego, entre otras misiones y funciones. De modo que resulta indispensable cubrir la vacante generada, porque de lo contrario el organismo referido se vería desprovisto del adecuado asesoramiento legal previo a la ejecución de sus actos;

Que la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, entre algunas de sus funciones, debe proponer, diseñar, evaluar y verificar la implementación de la política comercial del Instituto Provincial de Lotería y Casinos en lo referente a las explotaciones o juegos de azar, de modo que es indispensable contar con un funcionario a cargo del área, porque de lo contrario se correría el riesgo de que la actividad del Instituto pierda sustentabilidad;

Que es responsabilidad de la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión organizar y proponer un plan de auditoría, a fin de implementar los controles permanentes, especialmente en los movimientos de fondos, cuentas corrientes de los agencieros, registraciones contables, sistemas de procesamientos de datos, crédito y débito automático, y demás procesos, entre otras misiones y funciones, y en caso de no cubrir la vacante impulsada no se podría garantizar la transparencia en el movimiento de fondos;

Que depende de la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos proponer, diseñar y evaluar la política comercial del Instituto Provincial de Lotería y Casinos en lo referente a casinos e hipódromos, como también fiscalizar el desarrollo de los casinos y de la actividad hípica en el ámbito provincial, conforme a las políticas y normas vigentes, de modo que no contar con un funcionario responsable del área, que coordine los criterios mencionados, perjudicaría el eficiente desarrollo de tales cometidos;

Que en definitiva, la cobertura de los cargos vacantes garantizan el cumplimiento y ejecución de las misiones y funciones determinadas mediante Decreto N°364/03 para el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por lo que resulta indispensable proceder a la cobertura inmediata de dichos cargos, como excepción al Decreto N° 618/16;

Que a tales fines se impulsa designar a Juan Martín MALCOLM como Vicepresidente a partir del 1° de Enero de 2017, a Sabrina WOLFF como Directora Jurídico Legal a partir del 1° de Enero de 2017, a Juan Pablo CURCIO como Director Provincial de Juegos y Explotación a partir del 1° de Enero de 2017, a Manuel María SEGRET como Director Provincial de Auditoría y Control de Gestión a partir del 1° de febrero de 2017, y a Santiago GOUDRY ALLENDE como Director Provincial de Hipódromos y Casinos a partir del 1° de febrero de 2017;

Que los funcionarios propuestos reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para ocupar los cargos citados;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 3/12;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo

144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Aceptar a partir del 31 de diciembre de 2016 la renuncia al cargo de Director Jurídico Legal presentada por Maximiliano VELOSO (D.N.I. N° 23.551.611 - Clase 1974) en el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS-, para el que fuera designado mediante Decreto N° 11/16.

ARTICULO 2°. Aceptar a partir del 31 de diciembre de 2016 la renuncia al cargo de Director Provincial de Juegos y Explotación presentada por Héctor Carlos Jesús GALVEZ ZYNWALA (D.N.I. N° 16.182.005 - Clase 1963) en el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- para el que fuera designado mediante Decreto N° 11/16.

ARTICULO 3°. Aceptar a partir del 31 de enero de 2017 la renuncia al cargo de Director Provincial de Auditoría y Control de Gestión presentada por Juan Ignacio ROMANO (D.N.I. N° 21.832.654 - Clase 1970) en el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS-, para el que fuera designado mediante Decreto N° 11/16.

ARTICULO 4°. Aceptar a partir del 31 de enero de 2017 la renuncia al cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos presentada por Cristian Hugo TIEDEMANN (D.N.I. N° 23.426.641 - Clase 1973) en el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS-, para el que fuera designado mediante Decreto N° 11/16.

ARTICULO 5°. Exceptuar las designaciones propuestas de los alcances del Decreto N° 618/16, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO 6°. Permitir designar a partir del 1° de Enero de 2017 en el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- en el cargo de Vicepresidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Juan Martín MALCOLM (D.N.I. N° 28.986.315 – Clase 1981).

ARTÍCULO 7°. Permitir designar a partir del 1° de Enero de 2017 en el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- en el cargo de Directora Jurídico Legal del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Sabrina WOLFF (D.N.I. N° 33.899.517 – Clase 1988).

ARTICULO 8°. Permitir designar a partir del 1° de Enero de 2017 en el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS -INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- en el cargo de Director Provincial de Juegos y Explotación del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Juan Pablo CURCIO (D.N.I. N° 32.523.829 – Clase 1986), quien cesa en el cargo de Asesor de Gabinete del Presidente del Instituto, en el que había sido designado por Decreto N° 11/16, a partir del 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 9°. Permitir designar a partir del 1° de febrero de 2017 en el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- en el cargo de Director Provincial de Auditoría y Control de Gestión del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Manuel María SEGRET (D.N.I. N° 28.749.465 – Clase 1981).

ARTICULO 10°. Permitir designar a partir del 1° de febrero de 2017 en el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- en el cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Santiago GOURDY ALLENDE (D.N.I. N° 34.358.005 – Clase 1989).

ARTÍCULO 11. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 12. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.